[Comisión de Legislación del Trabajo]
S/C

Versión Taquigráfica N° 1132 de 2007

ESPECIALISTA PRINCIPAL DE OIT

En condiciones de Trabajo, Seguridad y Salud

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 16 de julio de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Ivonne Passada.

MIEMBROS: Señores Representantes Eleonora Bianchi, Pablo Iturralde Viñas, Julio M. Musetti y Jorge Pozzi.

INVITADOS: Por la OIT, señora Valentina Forastieri; por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doctora María Nadrucci, Inspectora y doctora Cristina Demarco, Sub Inspectora.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo realizó esta sesión especial a los efectos de recibir a la señora Valentina Forastieri, especialista principal de OIT en condiciones de trabajo, seguridad y salud, a la señora María Narducci, Inspectora General del Trabajo y de la Seguridad Social y a la doctora Cristina Demarco, Subinspectora General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Cuando la Inspectora General nos manifestó que la señora Forastieri estaba en el país, propusimos realizar esta sesión especial para recibirla, a fin de que nos hiciera aportes generales sobre temas en los que sabemos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está trabajando. Agradecemos a la Inspectora que nos haya dado esta posibilidad.

La Inspectora nos decía que se está haciendo un trabajo en el área de los trabajadores rurales, sector que es preocupación general del país, en especial para la bancada de Gobierno. Por lo tanto, damos la palabra a la señora Forastieri.

SEÑORA FORASTIERI.- Quisiera agradecerles la oportunidad que brindan a la OIT de acompañarlos en esta reunión. Para mí es un honor poderles contar qué está pasando. Quisiera aclarar que esta es una asistencia técnica más amplia y que está en el contexto de un Programa Nacional de Trabajo Decente para Uruguay, que es parte de la política de desarrollo para el país. Lo que está haciendo este Programa Nacional de Trabajo Decente es retomar el planteamiento que hace OIT en cuanto a un trabajo digno, en condiciones de equidad, de dignidad en el empleo y de seguridad. Estamos trabajando con varios países en el diseño de programas de este tipo. Este Programa incluye

un componente especial sobre trabajo seguro o sobre seguridad y salud en el trabajo, y es el Programa que yo acompaño regionalmente para la OIT en América Latina.

Quiero decirles rápidamente que Uruguay ha sido elegido por el sistema de Naciones Unidas como uno de los países de la región para promover el trabajo decente. Quiere decir que todo el sistema de Naciones Unidas ha decidido adoptar esta premisa de OIT de trabajo decente y promoverlo a nivel mundial, y uno de los dos países elegidos en la región para ese tema es Uruguay. Por lo tanto, tenemos un interés especial en acompañar el proceso que están viviendo en este momento de la mejor manera.

En ese contexto, quiero decirles que el Programa Nacional de Trabajo va a poner el énfasis en la agricultura y su seguridad, porque es una prioridad que ha sido identificada por el Gobierno y por las organizaciones de empleados y trabajadores. Estuve aquí en agosto del año pasado reunida con todos los sectores y se estableció una mesa de trabajo, es decir, una Comisión Tripartita Nacional para el sector rural que está trabajando desde entonces. Esta mañana me reuní con ellos y en este momento están revisando la legislación con el propósito de ratificar el Convenio Nº 184 sobre seguridad y salud en la agricultura, del que yo tuve el honor de estar a cargo y diseñar en la Comisión de la Asamblea de la OIT hace algunos años.

Esta propuesta de reforma de la legislación incluye otros aspectos que tienen que ver, por ejemplo, con el Convenio Nº 155 que ustedes han ratificado y pretenden implementar y cuya normativa está prácticamente terminada. Este contexto de un Programa Nacional incorpora una política nacional, mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial y estrategias que apuntan a la práctica en las empresas. El hecho de que comencemos con énfasis en la agricultura no significa que no vayamos a cubrir otros sectores. En este momento prioritariamente vamos a trabajar en la revisión de la legislación y después de su aprobación acompañaremos un proceso de difusión y formación de la norma, pero también apuntando a los tres sectores en términos de implementación. Es decir que vamos a capacitar a los representantes de los empleadores, a los delegados de los trabajadores y a las Inspecciones de Trabajo para que puedan cumplir mejor sus funciones en el sector rural.

Además, hemos previsto otras actividades que tienen que ver con la formación de Inspectores en general, por el hecho de que ustedes van a reclutar próximamente treinta y tres Inspectores nuevos, que van a requerir una formación con vistas a la inspección. También vamos a retomar esa formación para los Inspectores que ya están trabajando, que son otros treinta, con la intención de armonizar criterios para la inspección y a fin de tener en cuenta las nuevas tendencias a nivel internacional sobre lo que es la inspección.

El año próximo vamos a iniciar un proceso de análisis de toda la legislación para el diseño de una política y estrategia nacional a través de un enfoque tripartito. Ese diagnóstico nacional nos permitirá ver de qué se enferman, lesionan y mueren los trabajadores uruguayos de todos los sectores. Por lo tanto, se deberán establecer políticas estratégicas adecuadas para evitar que eso suceda y, teniendo en cuenta las necesidades, habrá que establecer prioridades conjuntamente con las autoridades a fin de abordar los problemas más importantes y para que haya una participación de todos los sectores en esa estrategia.

Lo que he planteado es lo que iniciaríamos ahora, pero este es un Programa que mira a mediano y largo plazo en términos de asistencia técnica.

SEÑORA NARDUCCI.- La señora Forastieri fue muy amplia en cuanto a la descripción del proyecto de la OIT con Uruguay, con la Inspección Nacional y con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los ámbitos tripartitos en los que se vienen desarrollando diferentes actividades -que son parte integral de este proyecto de largo plazo que la OIT tiene en pos del trabajo decente, en Uruguay, como uno de los países elegidos para poder llevar a cabo una serie de propuestas que cristalicen en la práctica este concepto de la OIT-, están sesionando con interés y con intención de reglamentar algunos Convenios Internacionales de Trabajo, que son fundamentales.

El Convenio Nº 155 establece la participación de trabajadores y de empleadores respecto a los temas de la prevención de riesgos laborales. Ese proyecto ha sido desarrollado en un ámbito de trabajo que ha sesionado quincenalmente en la sede de la Inspección Nacional de Trabajo y en el que de alguna manera se han establecido las pautas de lo que va a ser la aplicación de ese Convenio -resta elevarlo para la firma del Poder Ejecutivo-, pero que va a establecer los ámbitos de participación en todas las empresas, para los trabajadores

y empleadores, respecto de la prevención de riesgos laborales. Habrá una Comisión |Tripartita Nacional para cada una de las ramas de actividad en las que se definirán las políticas sectoriales de cada una de ellas. Además, el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo -creado en 1996- será parte de este proceso de reglamentación del Convenio Nº 155 como un órgano de alzada para establecer la política nacional de seguridad y salud y, eventualmente, colaborar con las Comisiones Tripartitas Nacionales de cada una de las ramas de actividad a efectos de que puedan trabajar sin mayores dificultades por la promoción de la salud y la seguridad. Esta instancia de trabajo prácticamente está finalizando.

En forma paralela se estuvo trabajando -como mencionaba la señora Forastieri- en la reglamentación del Convenio Nº 184, que desde agosto de 2006 se encuentra en este ámbito, que también sesiona con una frecuencia quincenal; prácticamente tenemos la redacción adelantada de más del 70% u 80% del contenido del Convenio Internacional. Esperamos que en un par de meses podamos arribar a la redacción completa de este Convenio y presentarlo con las firmas de todos los sectores al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para que lo eleve al Presidente de la República para su reglamentación.

Creo que estas son las dos instancias más importantes que en materia de trabajo tripartito la Inspección viene realizando, es decir, una es en el Consejo Consultivo Asesor y la otra en una Comisión específica del sector rural.

Por otra parte, el ingreso de nuevos Inspectores presupondrá poner el énfasis en la Inspección, ya que tendrán un régimen de exclusividad. Esta será una forma de fortalecer la Inspección Nacional de Trabajo que se completará con planes de capacitación para los Inspectores. En principio, esos planes de capacitación estarán enfocados al área de seguridad y salud, que es la que tiene mayor número de Inspectores hasta este momento -treinta-, a los que se les sumarán los nuevos treinta y tres. Los actuales Inspectores del área de seguridad y salud, más los que se sumarán, serán partícipes de esta capacitación que la OIT ofrecerá en los próximos meses de este año y en los primeros de 2008.

Para el año 2008 la Inspección Nacional de Trabajo espera abordar en forma tripartita el análisis de todas las normas legales que tenemos en este país respecto a la seguridad y a la salud, a efectos de considerar la pertinencia de actualizar un marco legal respecto de este tema. La Ley Nº 5.032 es la que rige en estos momentos en ese sentido, y es de 1914; por lo tanto, creemos que merece alguna revisión. A la luz de todos los decretos que han reglamentado esta Ley y todas las disposiciones legales vigentes relativas a los temas de la seguridad y la salud esperamos el respaldo de la OIT para el próximo año, porque esto va a requerir el aporte y participación de todos -empleadores, trabajadores y la opinión de los legisladores nacionales-, a fin de poder tener un instrumento legal que establezca cuáles serán las condiciones y exigencias mínimas que tendrán los empleadores en el marco de las condiciones de trabajo para proteger la vida y la integridad física de quienes trabajen.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Queremos darles la bienvenida y remarcar lo importante del trabajo que están realizando. Como ustedes saben, este tema ha sido parte de los intereses profesionales de la Comisión. Por lo tanto, saludamos especialmente que se esté desarrollando este trabajo. ¡Ojalá puedan continuar y que esto cristalice -no muy lejos en el tiempo- en un plan nacional de seguridad y salud en el trabajo, que se planteó desde la época de Carlos Rodríguez! Reitero que hace mucho tiempo que se está intentando aprobar algo en ese sentido.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar a la Inspectora General del Trabajo y Seguridad Social y a la Subinspectora General por el aumento logrado para los Inspectores, lo que siempre es bienvenido. No se logró la equiparación con la DGI, pero se está en ese camino. Por lo tanto, quiero dar una particular felicitación por ello.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer referencia a un planteo que en más de una oportunidad las delegaciones formulan a la Comisión y, fundamentalmente, al Departamento de Salud Ocupacional del PIT-CNT, que está funcionando en el ámbito tripartito. Hay una particularidad en el planteo - inclusive, nos han llegado solicitudes al respecto esta semana- que refiere a cómo se van a ir clasificando las nuevas enfermedades profesionales que surgen, teniendo en cuenta los nuevos roles o cambios en el mundo del trabajo.

Los trabajadores reconocen algunas de las enfermedades laborales y, muchas veces, las detectan por actos repetitivos, pero no están catalogadas como enfermedades profesionales.

Sé que en ese ámbito de trabajo con la OIT este tema es preocupación y que se está apuntando a su abordaje, pero creo que también debe apuntarse a la prevención; tal vez sea el camino más utópico, pero en definitiva es en el que uno tiene que ir pensando tanto en el mundo de los trabajadores como en el de los empresarios.. Quiero saber si el Gobierno está trabajando en esto no sólo en la reglamentación, sino también en el estudio que se está realizando con la OIT.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Precisamente, con relación a lo que mencionó la señora Presidenta, quiero decir que el otro día un Diputado por el departamento de Soriano presentó un proyecto de ley sobre accidentes de trabajo, considerando especialmente el accidente "in itinere".

No sé si la Comisión tiene una respuesta al respecto, porque el señor Diputado por el departamento de Soriano me requirió si podíamos avanzar en eso.

SEÑORA FORASTIERI.- ¡Ojalá en una próxima visita nos puedan regalar un poco más de tiempo y, tal vez, hacer una presentación más amplia del programa, porque sé que no puede quedar tan claro en una conversación breve!

No obstante, quiero decir que la estrategia de una política y de un programa nacional que determina el Convenio 155 prevé un sistema de información nacional. Ello implica que cada autoridad competente recoja datos para propósitos diferentes, que pueden ser preventivos o de compensación para la seguridad social, pero esa información está desagregada y no está invisible, por lo que podemos hacer una acción efectiva en términos de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.

Por lo tanto, la asistencia técnica que OIT está dando en la región incluye mejorar los sistemas de información, pero también se tiene en cuenta el problema de las listas de enfermedades profesionales -no sólo por la compensación sino por la prevención-, se prevé que formemos a los médicos para el reconocimiento y diagnóstico temprano, y que ayudemos a los sistemas de seguridad social a formar a aquellos que van a calificar para las indemnizaciones, ya sea por incapacidad o por invalidez. Es decir, se prevé que todo el sistema mejore sus competencias para la acción. Por eso, un componente importante del programa consiste en mejorar competencias de las autoridades correspondientes en las diferentes materias, y a nivel de los representantes de empleados y trabajadores, con un enfoque nacional y sectorial.

Para el año próximo estaría previsto el diagnóstico nacional, que nos dará una idea de dónde estamos y del que surgirían una serie de medidas específicas, entre las cuales estará el sistema nacional de información. Por este sistema se llegará a la conclusión de cómo mejorar la lista de enfermedades profesionales, cómo capacitar a aquellos responsables de su utilización para diferentes propósitos y también cómo proporcionar información a los trabajadores y a los empleadores sobre estos temas -ese es otro tema importante: la comunicación-, para que todo el mundo sepa cómo utilizar los recursos. Por lo tanto, esto estaría previsto en el marco de la estrategia nacional, pero el próximo año iniciaremos los trabajos relacionados con el sistema nacional de información.

Les comento que estamos trabajando en este sentido en otros países de la región, con bastante éxito, incluyendo la capacitación del personal de salud para abordar estos temas.

SEÑORA NARDUCCI.- Quiero complementar lo que se ha dicho con relación a la consulta.

Seguramente, la aplicación de la reglamentación del Convenio 155, que va a poner en marcha el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y que aspiramos esté integrado por los principales exponentes de cada una de las instituciones que naturalmente ya lo integran a partir del año 1996 -como el Banco de Seguros del Estado, el Banco de Previsión Social, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-, permitirá un análisis del tema de las enfermedades profesionales desde las competencias concurrentes de cada una de esas instituciones para buscar soluciones.

Debemos tener claro que la Ley Nº 16.074 establece que el Banco de Seguros del Estado es el órgano que, en definitiva, determina si una enfermedad es de carácter profesional, o no, y si se tipifica, o no, un accidente como accidente de trabajo. Por lo tanto, creemos que el ámbito natural donde puede darse la discusión para resolver este tema, que seguramente está vigente y es preocupación para todos, es el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

También queremos destacar que tenemos casi pronto el informe con relación al proyecto de modificación del artículo 14 de la Ley Nº 16.074, que señaló el señor Diputado Iturralde Viñas. La redacción propuesta establece que se considere accidente de trabajo aquel que ocurre durante los treinta minutos de ida y de regreso del lugar de trabajo. Ese informe está prácticamente listo y en breve se lo haremos llegar al interesado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sabiendo que la OIT va a estar trabajando en nuestro país, será muy interesante para el trabajo de la Comisión que realicen una visita más amplia -como decía la especialista de la OIT-; inclusive, se me ocurre que se puede realizar una reunión tripartita en este ámbito legislativo para contar con todos esos elementos en los que están trabajando y ver qué podemos hacer nosotros, porque mucho de lo que elaboren y estén pensando para mejorar las condiciones de trabajo y de salud tendrá relación con el legislativo.

Si no hay objeciones, enviaremos la versión taquigráfica de esta sesión a las Cámaras empresariales y al PIT-CNT, como elemento informativo de lo que se está desarrollando en esta materia.

Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retiran de Sala la Inspectora General y la Subinspectora General del Trabajo y de la Seguridad Social y la especialista de OIT en seguridad y salud laboral)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)